

PROVIDENCIA, 14 SET. 2011

EX.Nº 1789 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2157 de 5 de Octubre de 2009, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCIÓN DE JARDINERAS FLOTANTES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", a la empresa contratista ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT. Nº79.850.740-0.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº544 de 10 de Marzo de 2010, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado.-

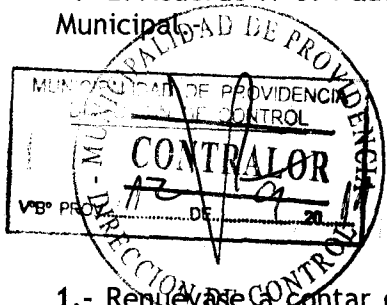
3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1432 de 19 de Julio de 2010, se ratificó la disminución del contrato antes indicado.-

4.- La carta de fecha 16 de Agosto de 2011, de la Araucaria Paisajismo Limitada.-

5.- El Memorándum Nº16.271 de 16 de Agosto de 2011, del Director de Aseo, Ornato y Mantenición.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones Nº80-2011 de fecha 19 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El Acuerdo Nº694 adoptado en Sesión Ordinaria Nº116 de 6 de Septiembre de 2011, del Concejo Municipal



**DECRETO:**

1.- Renúvese a contar del 16 de Octubre de 2011, por el período de un año, el contrato para la "MANTENCIÓN DE JARDINERAS FLOTANTES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT.Nº79.850.740-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2157 de 5 de Octubre de 2009, en las mismas condiciones establecidas en el citado contrato original.

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantenición en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta:22.08.003.009

Subprograma:02

Código Resultado:13.04.01

Apótese, comuníquese y archívese.



  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretaria Abogado Municipal

MRMQ/IMYJ/java

**Distribución:**

Interesado

Dirección de Aseo, Ornato y Mantenición

Dirección de Control

D. E. Zap P.-

**CRISTIAN LABBÉ GALILEA**  
Alcalde